

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9361** *FIGUEROLA FERRETTI, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PETER PAN DE COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de Figuerola Ferretti, Sociedad Limitada, y la Junta General de Socios de Peter Pan de Comunicación, Sociedad Limitada celebrada con carácter de Extraordinario y Universal, en fecha 10 de septiembre de 2015, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Peter Pan de Comunicación, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) por Figuerola Ferretti, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) con extinción vía disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de Peter Pan de Comunicación, Sociedad Limitada, y ampliará su capital en la cuantía que proceda conforme a la ecuación de canje, todo ello con arreglo al Proyecto Común de Fusión por Absorción suscrito por los Órganos de Administración.

A su vez de conformidad con el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en el plazo y los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 10 de septiembre de 2015.- D. Guillermo Figuerola-Ferretti Garrigues Administrador Único de Figuerola Ferretti, Sociedad Limitada y de Peter Pan de Comunicación, Sociedad Limitada.

ID: A150041308-1